

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Mazcuerras
CVE-2015-10959 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 24653

Ayuntamiento de Selaya
CVE-2015-10960 Resolución número 100/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía Pág. 24654

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad
CVE-2015-10948 Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario número 161/2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Pág. 24655

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia
CVE-2015-10986 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del suministro de ropa básica de trabajo para el personal de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía para los años 2015 y 2016. Objeto 2.2.25/15. Pág. 24656

Servicio Cántabro de Salud
CVE-2015-10967 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0004. Pág. 24658

CVE-2015-10968 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0013. Pág. 24659

Ayuntamiento de Lamasón
CVE-2015-10962 Anuncio de adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza en los montes Hayedo, número 326 y de Arria, número 327 del Catálogo de Utilidad Pública, mediante procedimiento abierto. Pág. 24660

Ayuntamiento de Santander
CVE-2015-10978 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para contratar la concesión de la gestión del servicio de alumbrado público exterior de la ciudad. Expediente 206/2015. Pág. 24661

CVE-2015-10979 Resolución de formalización del contrato de obras de pavimentación de las calles Tres de Noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar. Expediente 82/15. Pág. 24663

Ayuntamiento de Selaya
CVE-2015-10980 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para adjudicación de contrato de enajenación de aprovechamientos maderables del Monte de Utilidad Pública 384, Dosal, Guadamena y Negro para el 2015. Pág. 24664

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

Ayuntamiento de Torrelavega

- CVE-2015-10947** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra de Rehabilitación del edificio Lárazo Baruque para mejora de su eficiencia energética, incluida dentro de la Iniciativa URBAN La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea. Expediente 78/2015-CONTRATACIÓN. Pág. 24665

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Rionansa

- CVE-2015-10956** Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/15. Pág. 24667

Ayuntamiento de Selaya

- CVE-2015-10957** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015. Pág. 24668

Ayuntamiento de Suances

- CVE-2015-10996** Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito número 6, 7 y 10 de 2015. Pág. 24670

Junta Vecinal de Cicero

- CVE-2015-10958** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 24671

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

- CVE-2015-10961** Aprobación y exposición pública de los padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24672

- CVE-2015-10963** Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015. Pág. 24673

Ayuntamiento de Pesquera

- CVE-2015-10965** Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Tasa por Suministro de Agua del primer semestre de 2015, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24674

Ayuntamiento de Polanco

- CVE-2015-10964** Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 773/15. Pág. 24676

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

- CVE-2015-10966** Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Recogida de Basura del segundo semestre de 2015, Tasa por Suministro de Agua para el primer semestre de 2015, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto de Actividades Económica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24677

Ayuntamiento de Valdeolea

- CVE-2015-10969** Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 24679

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
- CVE-2015-10985** Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo, destinadas a financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2015. Pág. 24680
- Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria**
- CVE-2015-10992** Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2015. Pág. 24681

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Castro Urdiales**
- CVE-2015-9470** Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Otañes 96E. Expediente URB/66/2015. Pág. 24683

7.5.VARIOS

- Tribunal de Cuentas**
- CVE-2015-10983** Notificación de providencia en procedimiento de reintegro por alcance A219/15. Pág. 24685

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander**
- CVE-2015-10952** Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 391/2015. Pág. 24686
- CVE-2015-10953** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 110/2015. Pág. 24687
- Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
- CVE-2015-10972** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2014. Pág. 24688
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
- CVE-2015-10973** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2015. Pág. 24689
- CVE-2015-10974** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 114/2015. Pág. 24690
- Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander**
- CVE-2015-10976** Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 74/2015. Pág. 24691
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Bilbao**
- CVE-2015-10971** Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despido 452/2015. Pág. 24692
- Juzgado de lo Social Nº 10 de Bilbao**
- CVE-2015-10977** Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 579/2015. Pág. 24693
- Juzgado de lo Social Nº 2 de Madrid**
- CVE-2015-10970** Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 30/2015. Pág. 24695

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2015-10959 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de Alcaldía de 9 de septiembre de 2015, se ha delegado en el segundo teniente de alcalde, don Pedro González García, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo de ausencia de éste, desde el día 14 al 20 de septiembre (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 14 de septiembre y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación del mandatario que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. El delegado informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Mazcuerras, 9 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2015/10959

CVE-2015-10959

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-10960 *Resolución número 100/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía*

Esta Alcaldía, en fecha 9 de septiembre de 2015, ha dictado la siguiente Resolución:

"Resolución nº 100/2015

Resultando que esta Alcaldía estará ausente del municipio en el período comprendido del 21 al 27 de septiembre de 2015, ambos días incluidos.

Vistos los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

1º. Delegar en Dña. Irene Fernández Azpiazu, primer teniente de alcalde, las funciones de esta Alcaldía, que asumirá del 21 al 27 de septiembre de 2015, ambos días incluidos.

2º. Notifíquese esta resolución al primer teniente de alcalde y publíquese en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Selaya, 9 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2015/10960

CVE-2015-10960

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-10948 *Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario número 161/2015 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por doña Susana Samaniego Peña, doña María del Mar Aparicio Sanz y don Óscar Vallina Fernández contra la Orden SAN/29/2014, de 24 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en BOC número 148, de 4 de agosto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por los demandantes, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 11 de septiembre de 2015.

La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

2015/10948

CVE-2015-10948

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2015-10986 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del suministro de ropa básica de trabajo para el personal de la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía para los años 2015 y 2016. Objeto 2.2.25/15.*

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.2.25/15

Lotes: Si, 4

CPV (Referencia de nomenclatura): 18100000-0, 18143000-3 y 18830000-6.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 49.384,00 €.

Importe total: 59.754,64 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: 49.384,00.

Plazo de Ejecución: hasta el 31 diciembre 2016.

Prórroga del contrato: No se contempla.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula K) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (Teléfono: 942 207122, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es> (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

CVE-2015-10986

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula L) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 9 de septiembre de 2015.
El consejero de Presidencia y Justicia.
P.D. La secretaria general,
(Resolución 18 de junio de 2008)
Noelia García Martínez.

[2015/10986](#)

CVE-2015-10986

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-10967 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0004.*

Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0004.

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2015/0/0004.

2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: servicios.
 - b. Descripción del objeto: mantenimiento preventivo y correctivo del sistema quirúrgico Da Vinci modelo IS 3000(SI) número serie SH1443 del HUMV.
 - c. Numero de Lotes: 1.
 - d. Fecha de publicación en el BOC: 23 de junio de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: procedimiento abierto.
 - c. Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 163.350,00 euros. Iva incluido. Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta euros.

5. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 31 de agosto de 2015.
 - b. Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es> y en la web-» <http://suministros.humv.es>
Palex medical, A.A.163.350,00 iva incluido.

Santander, 10 de setiembre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación, Resolución 20/12/10, BOC extraordinario N° 36 de 30/12/10,
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
julio Pascual Gómez.

2015/10967

CVE-2015-10967

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-10968 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace publica la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2015/0/0013.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2015/0/0013.

2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: suministros.
 - b. Descripción del objeto: P.I.- Equipos dosimetría, Inmovilizadores para irradiación.
 - c. Numero de Lotes: 2.
 - d. Fecha de publicación en el BOC: 26 de mayo de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c. Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 154.000,00 euros (IVA incluido) ciento cincuenta y cuatro mil euros.

5. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 12 de agosto de 2015.
 - b) Adjudicatarios: Pueden consultarse en el Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es> y en la web: <http://suministros.humv.es>.
 - Biología y Técnica de la Radiación, S. L. 33.880,00
 - Dta.S. L. 119.232,31.

Santander, 16 de septiembre de 2015.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación,
Resolución 20/12/10, BOC extraordinario n.º 36 de 30/12/10,
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
Julio Pascual Gómez.

2015/10968

CVE-2015-10968

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2015-10962 *Anuncio de adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza en los montes Hayedo, número 326 y de Arria, número 327 del Catálogo de Utilidad Pública, mediante procedimiento abierto.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha trece de agosto del corriente, ha acordado la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Lamasón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de Caza en los Montes de Hayedo (nº 326 del CUP) y de Arria (nº 327 del CUP), mediante procedimiento abierto.

3. Tramitación:
 - a) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato:

Importe total: 2.434,00 euros.

5. Adjudicación: DEFINITIVA.
 - a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de agosto de 2015.
 - b) Adjudicatario: Club Deportivo Elemental Lamasón.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Dos mil cuatrocientos cincuenta euros (2.450,00 euros) más 514,50 euros que corresponden al Impuesto sobre valor añadido.

Lamasón, 20 de agosto de 2015.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

[2015/10962](#)

CVE-2015-10962

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10978 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para contratar la concesión de la gestión del servicio de alumbrado público exterior de la ciudad. Expediente 206/2015.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, del día 24 de agosto de 2015, por el que se aprueba el Procedimiento Abierto, para contratar la Concesión de la Gestión del Servicio de Alumbrado Público Exterior de la Ciudad.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Servicio de Ingeniería Industrial y Servicio de innovación.
- c) Número de expediente: 206/15.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión administrativa.
- b) Descripción: Gestión del alumbrado público y la mejora de las instalaciones y reducción del consumo energético, de conformidad con el resultado de la Auditoría Energética, realizada por el Ayuntamiento, mediante concesión administrativa.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal.

3.- Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Abierto, con fases de valoración.

Criterios de adjudicación:

Criterios que no se aplican mediante fórmulas:

Fase I - (máximo 29 puntos) - Umbral mínimo para pasar a la siguiente fase es 15 puntos. Criterios 11.1.a) Valoración técnica de la propuesta de programa de mantenimiento de las instalaciones de la Prestación P2. (Presentación de un Plan de Mantenimiento e Inspecciones, conforme a las directrices técnicas y de gestión del pliego de condiciones) se valorará con una puntuación máxima de 13 puntos. 11.1.b) Valoración técnica de la propuesta de Gestión Energética de la Prestación P1 (Gestión energética necesaria para el funcionamiento correcto de las instalaciones objeto del contrato y optimización de las potencias contratadas en los suministros energéticos de las instalaciones) presentación de un plan de actuación conforme a las directrices del pliego se valorará con un máximo de 10 puntos. 11.1.c) Valoración técnica de la propuesta de Garantía Total de la Prestación P3 (Respecto a la conservación constante en funcionamiento y buen estado del material y componentes de la instalación) se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos.

Fase II - Se valorará la memoria técnica de inversiones prevista con un máximo de 20 puntos. El umbral mínimo para superar esta fase es de 20 puntos. El umbral mínimo para superar esta fase es de 10 puntos. 11.1.d) Valoración de la Memoria Técnica de la Prestación P4 (documento B3 de Obras de mejora y renovación de las instalaciones de Alumbrado Público para conseguir una mayor eficiencia energética) se valorará con un máximo de 20 puntos.

Criterios que se aplican mediante fórmulas:

11.2 se valorará con un máximo de 51 puntos:

A) Ahorro mínimo garantizado a partir de la reducción de potencia. Se valorará con un máximo de 27 puntos.

CVE-2015-10978

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

B) Mejor oferta económica de las prestaciones P2 y P3 (Mantenimiento y Garantía Total):
Se valorará con un máximo de 24 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 45.200.827,55 euros, IVA incluido.
Presupuesto base de licitación: 37.356.055,8 euros más IVA.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información hasta el día 19 de octubre de 2015.

a) Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Gestión servicios públicos gastos - anuncios de licitación"

b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal. Santander, 39002.

d) Teléfono: 942 - 20-06-62/644/646.

e) Telefax: 942 - 20-08-30.

7.- Requisitos para participar en este procedimiento.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: De conformidad con lo exigido en la cláusula 9.1.5 del Pliego de Cláusulas.

Otros requisitos específicos: Se establecen en la cláusula 9.1.5 del Pliego.

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación de ofertas: El día 27 de octubre de 2015, hasta las 13:00 horas.

a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de agosto de 2015.
Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado: 14 de septiembre de 2015 (número 220).

b) Las solicitudes se presentarán en las condiciones y acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) No se admitirán variantes.

9.- La apertura de las solicitudes de participación se realizarán en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, el día 28 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.

10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 14 de septiembre de 2015.

La concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana María González Pescador.

2015/10978

CVE-2015-10978

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-10979 *Resolución de formalización del contrato de obras de pavimentación de las calles Tres de Noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar. Expediente 82/15.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras pavimentación de las Calles Tres de noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar. Expte. 82/15.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 82/15.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Pavimentación de las calles Tres de noviembre, Vázquez de Mella y Escaleras en Grupo Miralmar.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 91 de fecha 15 de mayo de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación:

Importe: 314.877,33 € IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 24 de agosto de 2015.
Formalización del contrato: 2 de septiembre de 2015.
- b) Contratista: Servicios y Obras del Norte SA (SEÑOR).
- c) Importe de la adjudicación: 148.348,08 € más 31.153,10 € de IVA, importe total 179.501,18 €.
- d) Información general: Página Web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Empresas - Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 10 de septiembre de 2015.

La concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,
Ana M^a González Pescador.

2015/10979

CVE-2015-10979

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-10980 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para adjudicación de contrato de enajenación de aprovechamientos maderables del Monte de Utilidad Pública 384, Dosal, Guadamena y Negro para el 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de contrato de enajenación de aprovechamientos maderables conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: La enajenación de los aprovechamientos maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2015 del monte de Utilidad Pública nº 384, "Dosal, Guadamena y Negro".
2. Plazo de ejecución: doce meses, a contar desde la notificación de la adjudicación.
3. Tipo de licitación: 6.390,00 euros para el lote nº 1; 9.180,00 euros para el lote nº 2; y 30.852,00 euros para el lote nº 3. En todos los casos, IVA no incluido. Los licitadores podrán presentar oferta para uno o varios lotes.
4. Fianzas: La provisional, no se exige, y la definitiva será del 5% del importe de adjudicación de cada lote, excluido el IVA.
5. Presentación de proposiciones: Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes desde las 9 a las 14 horas, en el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
6. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las diez horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Modelo de proposición y documentación: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más alto.
9. Variantes o mejoras: No se admiten.
10. Solvencia del empresario: Los requisitos mínimos de solvencia son los señalados en la cláusula 9ª del pliego.
11. Plazos: Si el último día de presentación de proposiciones o el de la apertura de las mismas fuera sábado o festivo, se prorrogarán al inmediato día hábil siguiente.
12. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

Selaya, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2015/10980

CVE-2015-10980

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-10947 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra de Rehabilitación del edificio Lázaro Baruque para mejora de su eficiencia energética, incluida dentro de la Iniciativa URBAN La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades, cofinanciada con fondos FEDER de la Unión Europea. Expediente 78/2015-CONTRATACIÓN.*

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de la obra de "rehabilitación del edificio "Lázaro Baruque" para mejora de su eficiencia energética", incluida dentro de la Iniciativa URBAN "La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades" cofinanciada con Fondos FEDER de la Unión Europea (Exp.: 000078/2015-CONTRATACION).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo público: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.
 - Teléfono: 942-81-22-29.
 - Fax: 942-81-22-30.
 - Correo electrónico: avillalba@aytotorrelavega.es
 - Dirección web del Perfil del Contratante Municipal: <http://www.torrelavega.es>.
 - Dirección web de la Plataforma de Contratación del Estado: <http://www.contratacion-delestado.es>.
 - Plazo para la obtención de documentos e información: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
 - Número de expediente: Exp.: 000078/2015-CONTRATACION.
 - CPV: 45261220-2 / 45420000-7 / 45421140-7 / 45454100-5.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra.
Descripción: "Rehabilitación del edificio "Lázaro Baruque" para mejora de su eficiencia energética".
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega, 39300 (Cantabria).
- c) Plazo de contrato: Dos meses.
- d) Admisión de prórroga: No.
- e) Lotes: No.

3.- Procedimiento y tramitación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Urgente.
- c) Criterios de adjudicación: Varios, según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2015-10947

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

4.- Valor estimado del contrato: Importe total sin inclusión del I.V.A.: 148.760,33 €.

5.- Presupuesto base de licitación: Importe sin I.V.A.: 123.966,94 / Importe I.V.A. incluido (21%): 150.000,00 €.

6.- Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Plazo y horario de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sección de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Torrelavega.

- Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias nº 3 - 1ª planta.

- Localidad y Código Postal: Torrelavega, 39300.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Baldomero Iglesias nº 3.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del Sobre nº "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de presentación de ofertas. La apertura del Sobre nº "2" será pública y se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores admitidos.

10.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario hasta el límite previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Torrelavega, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde-presidente,

José Manuel Cruz Viadero.

2015/10947

CVE-2015-10947

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2015-10956 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/15.*

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 de agosto de 2015, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/15, dentro del presupuesto general de 2015, cuyo importe es de 35.547,73 euros. El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, y R.D. 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Rionansa, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2015/10956

CVE-2015-10956

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-10957 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto general del ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de julio de 2015, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 2: 4.600 euros.

Capítulo 4: 3.000 euros.

Capítulo 6: 8.400 euros.

BAJAS

Capítulo 1: 16.000 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 16.000 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2015 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Impuestos Directos	624.500,00
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	23.700,00
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	248.950,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	650.006,00
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	13.618,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 7.- Transferencias de capital	6,00
Capítulo 8.- Activos financieros	425.906,45
TOTAL INGRESOS	1.986.686,45

CVE-2015-10957

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	618.986,00
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	668.317,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	9.251,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	94.750,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	475.412,45
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	2.900,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	117.070,00
TOTAL GASTOS	1.986.686,45

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

[2015/10957](#)

CVE-2015-10957

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2015-10996 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito número 6, 7 y 10 de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2015, de aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito 6, 7 y 10 no se han presentado reclamaciones, por lo que se entienden elevados a definitivos, quedando el presupuesto prorrogado del año 2015 resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.063.878,44 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	894.864,07 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.393.894,30 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	322.151,04 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.144.749,47 €
	TOTAL INGRESOS	7.906.037,32 €

ESTADO DE GASTOS

1	GASTOS DE PERSONAL	2.407.152,72 €
2	GTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.564.070,94 €
3	GTOS FINANCIEROS	8.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.248,31 €
6	INVERSIONES REALES	1.478.454,97 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.563,10 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	214.547,28 €
	TOTAL DE GASTOS	7.906.037,32 €

Suances, 7 de septiembre de 2015.
El alcalde (ilegible).

2015/10996

CVE-2015-10996

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUNTA VECINAL DE CICERO

CVE-2015-10958 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2014 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Cicero, 17 de junio de 2015.
El presidente,
Pedro Antonio Prieto Madrazo.

2015/10958

CVE-2015-10958

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-10961 *Aprobación y exposición pública de los padrones de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 2015 se aprobaron los padrones correspondientes al Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero para el ejercicio de 2015, así como la apertura del periodo voluntario de cobro de los mismos y del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2015

Los padrones correspondientes al Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, serán expuestos al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el alcalde de Bárcena de Cicero durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

La apertura del periodo voluntario de cobro para ambos impuestos será la establecida entre los días veintiuno de septiembre y veintitrés de noviembre de 2015, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, los martes y jueves, de 11:00 a 13:00 horas, y el resto de los días, en la oficina de Santoña de Gestión y Colaboración de Servicios, S. L., sita en el Parque Manzanedo 147, bajo, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2015/10961

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-10963 *Apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015.*

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha ocho de septiembre de 2015 se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2015 una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha ocho de abril de dos mil quince y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 21 de septiembre al 23 de noviembre de 2015, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, los martes y jueves, de 11:00 a 13:00 horas, y el resto de los días, en la oficina de Santoña de Gestión y Colaboración de Servicios S. L., sita en el Parque Manzanedo,14, bajo, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2015/10963

CVE-2015-10963

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

CVE-2015-10965 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Tasa por Suministro de Agua del primer semestre de 2015, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 36/15, de fecha 10 de septiembre de 2015, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) del ejercicio 2015, a la Tasa por Suministro de Agua para el Primer Semestre del ejercicio 2015 y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2015.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Pesquera, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a las reclamaciones económica-administrativas en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

— Concepto: Impuesto Bienes Inmueble (Rústica y Urbana 2015), Tasa por Suministro de Agua (Primer Semestre 2015) e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2015.

— Plazo de la cobranza en periodo voluntario: Desde el 17 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

— Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria del Gobierno de Cantabria que corresponda, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala

CVE-2015-10965

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Pesquera, 10 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.

[2015/10965](#)

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2015-10964 *Aprobación y exposición pública del padrón de Agua, Basura y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015, y apertura del período voluntario de cobro. Expediente 773/15.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2015, el padrón de Agua y Basura del 2º trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Polanco así como el Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del mismo período, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos entre el 25 de agosto y el 30 de octubre de 2015.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, sitas en Bº La Iglesia R-29, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando el recibo emitido por el Servicio de Aguas recibido en su domicilio. En caso de no recibir el mismo, se personarán en las Dependencias Municipales (Despacho de Recaudación) los miércoles de 10 a 13 horas o en las Oficinas de dicho Servicio sitas en la C/ Bulevar Demetrio Herrero nº 1 Entresuelo, Torrelavega, desde las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, dónde le facilitarán un duplicado. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Polanco, 9 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2015/10964

CVE-2015-10964

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2015-10966 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Recogida de Basura del segundo semestre de 2015, Tasa por Suministro de Agua para el primer semestre de 2015, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana e Impuesto de Actividades Económica de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía núm. 65/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, fueron aprobados los padrones fiscales de contribuyentes correspondientes a la Tasa por Recogida de Basuras para el segundo Semestre del ejercicio 2015, Tasa por suministro de Agua para el primer semestre 2015, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2015, Impuesto Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana 2015, Impuesto sobre Actividades Económicas 2015.

Dichos padrones serán expuestos al público en las oficinas generales del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los legítimos interesados puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición previo, en su caso, a las reclamaciones económica-administrativas en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente, en el supuesto de que transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

— Concepto: Tasas por Recogida de Basuras (Segundo Semestre 2015), Tasa de Agua (Primer Semestre 2015), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2015, Impuesto Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana) 2015, Impuesto sobre Actividades Económicas 2015.

— Plazo de la cobranza en periodo voluntario: Desde el 17 de septiembre hasta el 19 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

— Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria que corresponda, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo

CVE-2015-10966

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santiurde de Reinosa, 11 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

[2015/10966](#)

CVE-2015-10966

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2015-10969 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de la Alcaldía nº 151 de fecha 14 de septiembre de 2015 los padrones de la Tasa de Agua, Alcantarillado, basura y Canon de Saneamiento correspondiente al tercer trimestre del año 2015, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del tercer trimestre del ejercicio 2015:

— Plazo de ingreso en periodo voluntario: Dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Pago: Por domiciliación bancaria o ingreso en la ccc de esta Entidad que se indique en la comunicación que los titulares recibirán en su domicilio.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en período ejecutivo de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Valdeolea, 14 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2015/10969

CVE-2015-10969

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-10985 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo, destinadas a financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2015.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.8 de la Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo (BOC de 1 de abril), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas al secretario general en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por resolución de la consejera de Presidencia y Justicia de 10 de septiembre de 2015.

Dichas subvenciones, convocadas mediante Orden PRE/14/2015, de 23 de marzo, (BOC de 1 de abril), tienen por objeto financiar los préstamos destinados a la adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles que constituyan las sedes e instalaciones sociales de las Casas de Cantabria para el año 2015.

CASAS DE CANTABRIA	CIF	SUBVENCIÓN
Casa de Cantabria en Navarra	G31393382	5.647,06 €
Casa de Cantabria en Sevilla	G41151101	6.352,94 €

El gasto total, por importe de 12.000,00 euros será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 02.00.921M.781 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015.

Santander, 10 de septiembre de 2015.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2015/10985

CVE-2015-10985

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2015-10992 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de agosto de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 90.579,36 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de septiembre de 2015.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-10992

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de AGOSTO de 2015

Beneficiario	Importe
ALCIBAR ARCE, ANGELA	2396,28
ALLENDE SOLAR, JOSE ANTONIO	2396,28
ARIAS PEREIRA, LUIS ALBERTO	2396,28
BERMUDEZ RAMOS, MARIA ANJANA	2396,28
BERRIOLOPEZ GONZALEZ, M SOLEDAD	2396,28
BLANCO GARCIA, FRANCISO	2396,28
COBO URIA, SILVIA	2396,28
CUSTIUC , ELENA	2396,28
DE GALDO FIGUEROA, LAURA	2715,78
FERNANDEZ CAMPO, INES	2396,28
FERNANDEZ RAMIREZ, OSCAR	2396,28
GARCIA CORVO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GOMEZ FERNANDEZ, SERGIO	2396,28
GOMEZ RUIZ, RUBEN	2396,28
GONZALEZ COBO, JOSE MIGUEL	2396,28
GUTIERREZ SANCHEZ, DIEGO	2396,28
HIGUERA ACEBO, DAMIAN	2396,28
LOPEZ GARCIA, LIDIA MARIA	2396,28
LOPEZ REVUELTA, MARTA	2396,28
MELIAN GOMEZ, ANA ISABEL	2715,78
MERINO BARCENA, FRANCISCO JESUS	2396,28
MERODIO HERRERO, MARIA GREGORIA	2715,78
NEIRA BARCIA, FANNY ESTHER	2396,28
OBREGON CASADO, TAMARA	2396,28
PALACIOS GALLARDO, JAVIER	2396,28
PELAZ GIRALT, JORGE	2396,28
PERALES PEON, JENIFER	2396,28
PEREZ CALDERON, RAUL	2396,28
POO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIE	2715,78
ROMAN OLMO, FRANCISCO JAVIE	2396,28
SAN EMETERIO ALVAREZ, MANUEL ANGEL	2396,28
SANZ RIOS, MARIA JOSE	2396,28
SENE SENE, BECAYE	2396,28
SILVA CARVALHO, ROSIMEIRE	2715,78
SLIPCHENKO , VOLODYMYR	2715,78
TEIXEIRA , CARLOS EDUARDO	2396,28
TEJERINA TRONCO, SARA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 37	TOTAL: 90.579,36

2015/10992

CVE-2015-10992

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-9470 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Otañes 96E. Expediente URB/66/2015.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 190.2º y 193 in fine de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público el Decreto de Alcaldía, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

(...) 1º).- Conceder licencia de primera ocupación a D. Alberto Fernández García para vivienda unifamiliar aislada en Bº Otañes nº 96 E de Castro Urdiales.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos y publicar la misma en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicando el régimen de recursos contra la misma.

TERCERO. Que por los Servicios Económicos se practique la liquidación definitiva en concepto de ICIO y tasa de licencias urbanísticas que proceda.

CUARTO. Se realicen los trámites oportunos para la aceptación de la escritura de cesión de viales por parte del Ayuntamiento.

Lo cual se hace público para el general conocimiento comenzando, a partir de la fecha de publicación en el BOC, los plazos de impugnación previstos en el artículo 256.2º de la Ley 2/2001, de 25 de junio, que será el general establecido para la impugnación de los actos administrativos:

El acto en el que se contrae esta publicación pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1.999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo.- Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

CVE-2015-9470

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

Castro Urdiales, 15 de junio de 2015.

El alcalde,

Ángel Fernando Díaz-Munío Roviralta.

2015/9470

CVE-2015-9470

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

7.5.VARIOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

CVE-2015-10983 *Notificación de providencia en procedimiento de reintegro por alcance A219/15.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la excma. sra. consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de 9 de septiembre de 2015, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A219/15, del Ramo de Sector Público Local (Ayuntamiento de Santander - Sociedad Municipal "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A."), ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 108.442,00 euros como consecuencia de las irregularidades detectadas en la contabilidad de la Sociedad Municipal "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." durante los ejercicios 2009 y 2010, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 9 de septiembre de 2015.

El letrado secretario,
Carlos Cubillo Rodríguez.

2015/10983

CVE-2015-10983

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-10952 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 391/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 391/2015 a instancia de don Alfonso González Ortega frente a "Instituto Nacional de la Seguridad Social", "Tesorería General de la Seguridad Social", "Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Fremap" y "Empresa Estructuras Metálicas Raemi SL", en los que se ha dictado la cédula de 21 de julio de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: "Empresa Estructuras Metálicas Raemi SL", en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al acto de juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el magistrado admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 1 de octubre del 2015 a las 10:15 horas, en Sala de Vistas N.º 4, de este Órgano, a la celebración del acto de juicio.

Previsiones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander, a 11 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estructuras Metalicas Raemi SL", en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 11 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,

Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/10952

CVE-2015-10952

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-10953 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 110/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 110/2015 a instancia de Luis Alberto Rayo San Pedro frente a FIIF Frío Inteligente SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 7-09-2015, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Luis Alberto Rayo San Pedro, como parte ejecutante, contra FIIF Frío Inteligente SL, como parte ejecutada, por importe de 4.089,44 € de principal, más 817,88 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000064011015, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIIF Frío Inteligente SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de septiembre del 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/10953

CVE-2015-10953

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10972 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 165/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretario judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000165/2014 a instancia de Alberto Diego Rasines frente a Duque Norte S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 24 de julio de 2015, del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO.

D. JOSÉ FÉLIX LAJO GONZÁLEZ.

En Santander, a 24 de julio del 2015.

El anterior escrito de la Letrada señora Franch Huidobro, en nombre y representación del ejecutante, únase. Solicitándose en dicho escrito ampliación de la ejecución contra CATRAD13, S. L. por darse en el presente caso la figura de grupo empresarial, dese traslado por diez días a dicha empresa, para que manifieste lo que a su derecho convenga y haciéndole saber que, de mediar oposición y ser necesaria prueba, se tramitará el incidente previsto en el art. 238 LRJS.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064016514, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S. S^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación // requerimiento // emplazamiento // citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Nombre y apellidos: Intervención a elegir, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/10972

CVE-2015-10972

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-10973 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000092/2015 a instancia de José Modesto Vega Obregón frente a Bonifacio Gutiérrez Gutiérrez, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 01/06/2015, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Modesto Vega Obregón, como parte ejecutante, contra Bonifacio Gutiérrez Gutiérrez como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.533,16 € en concepto de principal, más 379,97 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Bonifacio Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/10973](#)

CVE-2015-10973

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-10974 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 114/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000114/2015 a instancia de Beatriz Castillo Castaño frente a Grupo Trenti Seguridad y Servicios S. L., en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 25-06-2015, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Beatriz Castillo Castaño como parte ejecutante, contra Grupo Trenti Seguridad y Servicios S.L como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 776,98 € en concepto de principal más 116,54 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Grupo Trenti Seguridad y Servicios S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/10974

CVE-2015-10974

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-10976 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 74/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 74/2015 a instancia de doña María Eugenia de la Rosa Pérez frente a "Noik Formación S.L", en los que se ha dictado resolución de 7 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señora secretaria judicial, doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 7 de septiembre del 2015.

Visto lo que se acredita en la diligencia anterior, acuerdo suspender la vista señalada para el 11 de septiembre de 2015 y citar nuevamente a las partes y a FOGASA a una vista, que tendrá lugar 8 de octubre de 2015, a las 9:15 horas, en la Sala 6 de este Órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la parte ejecutada "Noik Formación S.L" a través del BOC.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Noik Formación, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/10976

CVE-2015-10976

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2015-10971 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento de despido 452/2015.*

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 452/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Villar Paz contra "Strass Castro S. L." y "Strass Norte, S. L." sobre despido, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: Secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 10 de junio de 2015.

Persona a la que se cita: "Strass Castro S. L." y "Strass Norte S. L." en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por doña Josefa Villar Paz sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 21 de octubre de 2015 a las 11:25 horas en la secretaria de este Juzgado, planta 6ª del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 11:40 horas, Sala de Vistas n.º 9, Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Previsiones legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

Y para que le sirva de citación a "Strass Castro S. L." y "Strass Norte S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 1 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,
Inés Alvarado Fernández.

2015/10971

CVE-2015-10971

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 DE BILBAO

CVE-2015-10977 *Citación para la celebración de actos de conciliación, y en su caso, juicio en procedimiento ordinario 579/2015.*

Doña Fátima Elorza Arizmendi, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Diez de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 579/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Montenegro Martínez contra "Hostal El Langostero S. L.U." y don/ doña Mendi Beltza Berria sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Autoridad que ordena citar: Secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Diez de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 13 de julio de 2015.

Persona a la que se cita: "Hostal El Langostero S. L.U.", en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por don Mario Montenegro Martínez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar día y hora en que debe comparecer: Para el acto de conciliación debe comparecer el día 14 de marzo de 2016 a las 9:50 horas en la Sala Multiusos de este Juzgado sita en la 7.ª planta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 10:20 horas, Sala de Vistas N.º 12. Barroeta Aldamar, 10 - primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Previsiones legales:

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Para el interrogatorio a practicar en el acto del juicio, debe comparecer la persona que legalmente represente en juicio a la persona jurídica citada, presentando justificación documental de dicho extremo (artículo 91.3 de la LJS).

Si no comparece sin justa causa, a la primera citación, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte a la persona jurídica a la que representa (artículo 91.2 de la LJS).

Si como representante legal no ha intervenido en los hechos, deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos, a cuyo fin, podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal (artículo 91.3 de la LJS).

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su

CVE-2015-10977

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar la indefensión, se acuerde su declaración como testigos (artículo 91.5 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

No obstante, previamente debe trasladar a la otra parte o aportar anticipadamente, en soporte preferiblemente informático, con cinco días de antelación al acto de juicio, la prueba documental o pericial de que pretenda valerse, que por su volumen o complejidad, sea conveniente posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (artículo 82.4 de la LJS).

3.- Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del juicio por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 LJS).

4.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

5.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Secretario Judicial.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

Bilbao (Bizkaia), 13 de julio de 2015.

La secretaria judicial,

Y para que le sirva de notificación y citación a "Hostal El Langostero S. L.U." en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 7 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,
Fátima Elorza Arizmendi.

2015/10977

CVE-2015-10977

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID

CVE-2015-10970 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 30/2015.*

Dña. Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 30/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PABLO VILLASEÑOR RODRÍGUEZ frente a PROYECTOS E INSTALACIONES DEL NORTE, S. L. sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de 2/9/15, cuya parte dispositiva literalmente dice, En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado/s, PROYECTOS E INSTALACIONES DEL NORTE, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 591,15 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 276.5 de la L.R.J.S., la declaración firme de insolvencia del ejecutado se hará constar en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, previa su solicitud, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PROYECTOS E INSTALACIONES DEL NORTE, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 2 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,
Laura Carrión Gómez.

2015/10970

CVE-2015-10970